

## RESPUESTAS PROPOSICIÓN REPRESENTANTE SARA PIEDRAHITA

1. **Desde que fecha estamos los consumidores de energía pagando vía tarifa, cargo por confiabilidad y qué porcentaje de la componente de generación está afectada por este gravamen.**

Dado que las actividades de supervisión, vigilancia y control son competencia de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, es la entidad a responder esta pregunta.

2. **Cómo ha sido la evolución del precio de escasez y el precio de bolsa a lo largo de su existencia, en que fechas anteriores a la de los últimos 40 días se ha recurrido a hacer efectivo esta especie de seguro y por cuanto tiempo, favor mostrar en gráfico y adjuntar datos en Excel.**

Según información suministrada por XM, lo solicitado se encuentra en el Anexo N° 1 donde se muestra el precio de bolsa y el precio de escasez. Se han resaltado en color, aquellos días en los cuales se ha dado la condición en la cual el precio de bolsa nacional ha superado el precio de escasez.

3. **Desde el inicio del cargo por confiabilidad que empresas han sido remuneradas por ese concepto cual ha sido el valor total remunerado y que compromiso de energía en firme adquirieron, favor mostrar en gráfico y adjuntar datos en Excel.**

La información de asignaciones de obligaciones de energía firme, según lo suministrado por XM, se encuentra en el Anexo N° 2. Con respecto al valor total remunerado, la información se relaciona en el Anexo N° 3.

4. **En la actual situación de los últimos 40 días que generadores térmicos han sido despachados y a qué precios; favor mostrar en gráfico y adjuntar datos en Excel.**

La información de la generación real e ideal, según información dada por XM, se encuentra en el Anexo N° 4. Así mismo, el precio de bolsa se relaciona en el Anexo N° 1, que es al cual se remunera la generación ideal, según el modelo de despacho utilizado en Colombia, para determinar las transacciones en la bolsa de energía.

**5. En la actualidad que generadores térmicos no están cumpliendo la obligación de entrega de energía en firme, y que generadores térmicos no han podido ser despachados**

Según la Resolución CREG 071 de 2006, la cual reglamenta el Cargo por Confiabilidad, el cumplimiento o no de las Obligaciones de Energía Firme se establece en un despacho de recursos de generación que se ejecuta el día siguiente a la operación real. Dicho despacho se denomina Despacho Ideal ya que en el mismo, no se consideran los efectos de la red del Sistema Interconectado Nacional. La generación de las plantas en este despacho se denomina Generación Ideal.

El cumplimiento o no de las Obligaciones de Energía Firme se establece en el Anexo 7 de la mencionada Resolución, mediante la cual se comparan las Obligaciones de Energía Firme OEF del agente con respecto a su generación ideal y sus respaldos en anillos de seguridad.

Según información suministrada por XM, en el Anexo N° 5 se encontrará la información de los agentes generadores que han presentado desviaciones negativas de obligaciones de energía firme según lo establecido en el Anexo 7 de la Resolución CREG 071 de 2006.

Así mismo, como se indicó anteriormente el cumplimiento o incumplimiento de la OEF se valida con respecto a la generación ideal, por lo cual, en el mismo Anexo N° 5, se adjuntamos la información de la generación ideal de los recursos de generación térmicos, desde el pasado 1° de septiembre.

**6. Considerando la situación actual tienen ustedes estipulado cuanto ha cubierto hasta la fecha el cargo por confiabilidad de los generadores térmicos.**

Para Xm, se entiende en esta pregunta que la solicitud corresponde con el volumen de obligaciones de energía firme que fue asignada a plantas térmicas. Según este entendimiento, las Obligaciones de Energía Firme para la vigencia Dic2014-Nov2015 de plantas térmicas se encuentra en el Anexo N° 6.